



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la
Judicatura)

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2014 00462 00**

Vista la solicitud que antecede (*Archivo #02*), advierte el Despacho que no hay lugar a ningún tipo de corrección o adición del auto de fecha 27 de abril de 2016, como quiera que el mismo se encuentra debidamente ejecutoriado y se acomoda a la realidad procesal.

Con todo, secretaría tenga en cuenta el pedimento, a la hora de elaborar los oficios dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 108 de 31 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b27f449f6cc19b61df4805e1ba31f19f42b429d4119880ec39130ed71ca4bc1**

Documento generado en 30/08/2022 05:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>